# CONTRATO Nº 49/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY S.A**, con **RUC N° 80001937-7** domiciliada en Avda. Perú N° 809 c/ Herminio Giménez, Edificio Cristal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JAVIER MARIA LÓPEZ FRACCIA** con **C.I. N° 1.049.072**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **AUDITORIA DE RE CERTIFICACION Y SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015 DEL INAC,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/23 "AUDITORIA DE RE CERTIFICACION Y SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015 DEL INAC".**

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 432.940**

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/23** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación**



NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SGS
SGS Paraguay S.A.

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

**y Recomendación de Adjudicación N° 38/2023** de fecha 10 de noviembre del 2023.

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código de catalogo | Descripción del Bien | Cantidad | Unidad de medida | Precio Unitario (IVA INCLUIDO) | Precio Total (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101507-009 | AUDITORIA DE RE CERTIFICACION Y SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015 DEL INAC | 1 | UNIDAD | 67.050.500 | 67.050.500 |
| | | | | | TOTAL | 67.050.500 |

**El Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 67.050.500 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Cincuenta Mil Quinientos)** IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023 La suma de Gs. 38.000.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones), al Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 15.900.000 (Guaraníes Quince Millones Novecientos Mil)** y para el **Ejercicio 2025** la suma de **Gs. 13.150.500 (Guaraníes Trece Millones Ciento Cincuenta Mil Quinientos)** según disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa del INAC y de los Fiscales designados.-

**FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel



DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civ

Javier Lopez E.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS
SGS Paraguay S.A.

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **17 mes noviembre y año 2023.**

**Sr. JAVIER MARIA LÓPEZ FRACCIA**
**SGS PARAGUAY S.A**

SGS Paraguay S.A.

**Don NELSON MENDOZA ROLÓN**
**PRESIDENTE**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**